

Resolución de la Oficina de Administración

N° 86-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 10 de setiembre del 2018

VISTOS:

El Informe N° 1156-2018-OA-UL de la Unidad de Logística, Informe Técnico Legal N° 004-2018-CAB, Acta del Comité de Altas y Bajas Revisión Expediente de Baja de Cámara Fotográfica, Resolución de Dirección Ejecutiva N°179-2017-PATPAL-FBB/MML y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable de supervisar el correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la citada Ley N° 29151, la responsabilidad de las entidades es verificar la existencia de sus bienes, así como el de contrastar con su registro contable, procediendo a sus regularizaciones que correspondan, con la finalidad de que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos; en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, la baja es la extracción física y contable de Bienes Muebles del Patrimonio de las entidades públicas a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución Directoral N° 046-2016/SBN;

Que, el literal e) del numeral 7.4.1 de la Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas del PATPAL, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD, dispone que es causal de baja de bienes muebles, el acto de pérdida, robo o sustracción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 65-2017-PATPAL-FBB/MML de fecha 28 de febrero de 2017, se designó al señor Robinson Nancay Moscoso en el cargo de confianza de jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 179-2017-PATPAL-FBB/MML de fecha 03 de agosto de 2017, donde resuelve que se da por concluido a partir del 03 de agosto de 2017, la designación del señor Robinson Nancay Moscoso en el cargo de confianza de jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.



Resolución de la Oficina de Administración

N° 86-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

Que, mediante Informe N° 039-2017/OA-UL-CP de fecha 06 de septiembre de 2017, el área de Control Patrimonial indica que en cumplimiento de la Directiva N° 006-2013/MML Procedimientos para la administración y control de bienes muebles del Patronato del Parque de las Leyendas cuyo capítulo IV. en su numeral 6.3 del cargo personal por asignación de Bienes Muebles en uso, literal f) a la culminación del vínculo laboral y/o contractual del trabajador los bienes muebles asignados en uso deberán ser devueltos, sin más se procedió a realizar la verificación de los bienes entregados mediante Acta de Entrega recepción de cargo por asignación de bienes en uso, conservación y custodia N° 0032-2017/PATPAL de los cuales figuran como faltantes una cámara fotográfica digital marca Sony, modelo DSCWX50, con N° de serie 85262668, color Negro 742208970017;

Que, mediante Memorando N° 845-2018-OA-UL del 02 de agosto de 2018, la Unidad de Logística, solicita el registro contable de la cámara fotográfica digital marca Sony, modelo DSCWX50, con N° de serie 85262668, color Negro con código patrimonial 742208970017;

Que, mediante Memorando N° 242-2018/OA-UC del 15 de agosto de 2018, la Unidad de Contabilidad, comunica que tiene registrada la cámara fotográfica digital marca Sony, modelo DSCWX50, con N° de serie 85262668, color Negro con código patrimonial 742208970017, con un valor de Trescientos noventa y nueve con 00/100 (S/ 399.00);

Que, mediante sesión el Comité de Altas y Bajas procedió con la revisión del expediente de baja de una cámara fotográfica de la División de Marketing y RRHH con fecha 17 de agosto de 2018, el Comité de Altas y Bajas acuerda en su primer punto; aprobar la baja del bien, cámara fotográfica marca Sony, modelo DSCWX50, con N° serie 8526268, color Negro, con código patrimonial 742208970017 valorizada en Trescientos noventa y nueve con 00/100 Soles (S/. 399.00); asimismo procede a dar conformidad al Informe Técnico Legal N° 004-2018/CAB/CP;

Que, con Informe N° 1156-2018-OA-UL, de fecha 20 de agosto de 2018, la Unidad de Logística recomienda aprobar la baja contable y patrimonialmente de una cámara fotográfica marca Sony, modelo DSCWX50, con N° serie 8526268, color Negro, debidamente sustentada en el Informe Técnico Legal N° 004-2018-CAB;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales rígidos para realizar determinadas actuaciones; y que la autoridad competente, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido, corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las



Resolución de la Oficina de Administración

N° 86-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la eficacia de la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, estando a lo expuesto y en mérito a la normativa vigente sobre la materia resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente con la finalidad de proceder a la baja solicitada;

Con las visaciones del Presidente del Comité de Altas y Bajas, de las Unidades de Contabilidad y Logística de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de las Leyendas, Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la baja de 01 cámara fotográfica digital de marca Sony, modelo DSCWX50, con N° serie 8526268, color Negro, con código patrimonial 742208970017 valorizada en Trescientos noventa y nueve con 00/100 Soles (S/. 399.00).

Artículo Segundo.- DISPONER que las Unidades de Contabilidad y Logística, realicen las acciones dispuestas en la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Logística del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus competencias procedan a realizar las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS VERNANDO FLORES HERNANDEZ
Gerente de la Oficina de Administración